

**RESOLUCIÓN No 2444 DE 13 DICIEMBRE 2021**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se terminan dos encargos y un nombramiento provisional.”*

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (E)**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, en el Decreto Distrital de Encargo 479 de 2021 y,

**CONSIDERANDO**

Que en el artículo 1º del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2. ibídem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.0408 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo 2022 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como “Proceso de Selección No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4”.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No.6569 del 10 de noviembre de 2021, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer dos (2) vacantes del cargo de carrera denominado **Profesional Universitario Código 219, Grado 9**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 150817**, según lo dispuesto en los citados acuerdos.

Que mediante comunicación con radicado número 20212131502701 del 27 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza individual de las posiciones en la lista de

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021-12-13-19:025:4-86586-4-20851422  
2021-12-13T13:37:47-05:00 - Página 1 de 8

**RESOLUCIÓN No 2444 DE 13 DICIEMBRE 2021**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se terminan dos encargos y un nombramiento provisional.”*

elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que según lo previsto en el artículo 2.2.6.21. del Decreto 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles y comunicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso y en estricto orden de mérito.

Que el/la señor/a **Claudia Liliana Mesa Socha** identificado/a con cédula de ciudadanía número **46.385.949**, ocupó el puesto número uno (1) en las listas de elegibles en firme de la convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, para proveer el cargo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con **OPEC 150817**.

Que actualmente el citado empleo se encuentra provisto mediante resolución No.1917 del 25 de septiembre de 2019 en encargo con el/la servidor/a público/a **Dolly Marleny Cubillos Salamanca**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **51.831.319**, titular del empleo **Técnico Operativo Código 314, Grado 14** con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, deberá darse por terminado una vez se posea quien se nombra en período de prueba.

Que a su vez el/la servidor/a público/a **Dolly Marleny Cubillos Salamanca**, es titular de derechos de carrera en el cargo **Técnico Operativo Código 314, Grado 14** el cual se encuentra provisto mediante resolución No **0149** del 5 de febrero de 2021 en encargo por el/la servidor/a público/a **Yuliet Samara Echeverri Gámez**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **52.835.268**, quien es titular del empleo **Instructor Código 313 Grado 05** con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, también deberá darse por terminado al momento de la posesión de quien se nombra en período de prueba.

Que el empleo **Instructor Código 313 Grado 05** del cual ostenta derechos de carrera administrativa el/la servidor/a público/a **Yuliet Samara Echeverri Gámez**, actualmente se encuentra provisto mediante resolución No.1521 del 9 de octubre de 2021 en nombramiento provisional con el/la servidor/a público/a **Miguel Edgardo Hernández Pacheco** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **80.248.343**, en consecuencia, dicho nombramiento deberá darse por terminado una vez el titular con derechos de carrera administrativa asuma las funciones de este empleo por haberse terminado el encargo antes mencionado.

Que el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispuso: *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicacion@sdis.gov.co](mailto:radicacion@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



**RESOLUCIÓN No 2444 DE 13 DICIEMBRE 2021**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se terminan dos encargos y un nombramiento provisional.”*

Que según lo indicado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto administrativo motivado y, sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse adelantado el concurso de méritos respectivo.

Que en Sentencia T-96 de 2018 la Corte Constitucional señaló que los servidores públicos nombrados en provisionalidad en empleos de carrera administrativa, tal y como lo ha reconocido esa corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la Ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública.

Que, de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que el/la señor/a **Claudia Liliana Mesa Socha** identificado/a con cédula de ciudadanía número **46.385.949**, citado/a en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado/a en período de prueba en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09**.

Que, de conformidad con lo expuesto, es procedente nombrar al/a la señor/a **Claudia Liliana Mesa Socha** en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el/la evaluado/a adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25. del Decreto 1083 de 2015.

Que una vez se realice el nombramiento en período de prueba el/la señor/a **Claudia Liliana Mesa Socha** en el empleo denominado Profesional **Profesional Universitario Código 219, Grado 09**, se darán por terminados los encargos mencionados.

Que consecuentemente se terminará el nombramiento provisional del/de la señor/a **Miguel Edgardo Hernández Pacheco** en el citado empleo **Instructor Código 313 Grado 05** de esta Secretaría, del cual es titular con derechos de carrera administrativa el/la servidor/a público/a **Yuliet Samara Echeverri Gámez**, quien deberá asumir las funciones de este empleo como consecuencia del nombramiento en período de prueba y la terminación de los encargos.

En mérito de expuesto,

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicacion@sdis.gov.co](mailto:radicacion@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



**RESOLUCIÓN No 2444 DE 13 DICIEMBRE 2021**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se terminan dos encargos y un nombramiento provisional.”*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Nombrar, en período de prueba, al/a la señor/a **Claudia Liliana Mesa Socha** identificado/a con cédula de ciudadanía número **46.385.949**, para desempeñar el cargo de carrera administrativa **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la OPEC **150817** en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Parágrafo 1.** El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del/la servidor/a. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el/la empleado/a adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC.

**Parágrafo 2.** Si no se supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por Resolución motivada, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO 2.** El/la señor/a **Claudia Liliana Mesa Socha**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

**ARTÍCULO 3.** Terminar el encargo efectuado al/a la servidor/a público/a **Dolly Marleny Cubillos Salamanca**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **51.831.319**, en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de la planta global de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión el/la señor/a **Claudia Liliana Mesa Socha**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

**Parágrafo.** En la misma fecha de terminación del encargo de que trata este artículo el/la servidor/a **Dolly Marleny Cubillos Salamanca**, deberá asumir las funciones del empleo **Técnico Operativo Código 314, Grado 14**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

**ARTÍCULO 4.** Terminar el encargo efectuado al/a la servidor/a público/a **Yuliet Samara Echeverri Gámez**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **52.835.268**, en el empleo **Técnico**



**RESOLUCIÓN No 2444 DE 13 DICIEMBRE 2021**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se terminan dos encargos y un nombramiento provisional.”*

**Operativo Código 314, Grado 14** de la planta global de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión el/la señor/a **Claudia Liliana Mesa Socha**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

E

**Parágrafo.** En la misma fecha de terminación del encargo de que trata este artículo el/la servidor/a **Yuliet Samara Echeverri Gámez**, deberá asumir las funciones del empleo **Instructor Código 313, Grado 05**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

**ARTÍCULO 5.** Terminar el nombramiento provisional del/de la servidor/a público/a **Miguel Edgardo Hernández Pacheco**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **80.248.343**, en el cargo empleo **Instructor Código 313, Grado 05** de la planta global de empleos de esta Secretaría, con efectividad a partir de la fecha posesión del aquí nombrado en período de prueba, el/la señor/a **Claudia Liliana Mesa Socha**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

**ARTÍCULO 6.** Comunicar a los interesados el contenido de la presente Resolución a **Claudia Liliana Mesa Socha, Dolly Marleny Cubillos Salamanca, Yuliet Samara Echeverri Gámez y Miguel Edgardo Hernández Pacheco**, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, oportunamente.

**ARTÍCULO 7.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE****JULIAN MORENO PARRA**

Secretario Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: Ricardo Emiro Aldana Alvarado. - Profesional SGDTH

Revisó: Laura Villamarin Contreras - Profesional Especializado SGDTH

Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisó: Angie Daniela Medina- Abogada Contratista DGC

Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Directora de Gestión Corporativa



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021.12.13-19:025:4-86586:4-20851422  
2021-12-13T13:37:47-05:00 - Pagina 5 de 8

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2444 Claudia Liliana Mesa Socha D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211213-190254-8558b4-20851422

Creación: 2021-12-13 19:02:54

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-15 13:37:43



Escanee el código  
para verificación

### Aprobación: MARIA MERCEDES RODRIGUEZ

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR

mmrodrigueze@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

### Revisión: LEDY LAURA VILLAMARIN

LAURA VILLAMARIN CONTRERAS

53001491

lvillamarin@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SGDTH

### Elaboración: RICARDO ALDANA

RICARDO ALDANA A

79858453

raldana@sdis.gov.co

Abogado Especializado - Contratista

Secretaría Distrital de Integración Social - SGDTH

### Notificación: MARIA PAULA OLAYA

MARIA PAULA OLAYA BOHORQUEZ

molayab@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SGDTH



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211213-190254-8558b4-20851422  
2021-12-15T13:37:47-05:00 - Página 6 de 8



## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2444 Claudia Liliana Mesa Socha D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20211213-190254-8558b4-20851422

Creación: 2021-12-13 19:02:54

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-15 13:37:43



Escanee el código  
para verificación

**Firma: JULIAN MORENO PARRA**

Julian Moreno

79880434

[jmorenop@sdis.gov.co](mailto:jmorenop@sdis.gov.co)

Subsecretario

Sdis

**Aprobación: CAROLINA WILCHES**

[cwilches@sdis.gov.co](mailto:cwilches@sdis.gov.co)

**Revisión: DANIELA MEDINA**

Daniela Medina Abril

[amedinaa@sdis.gov.co](mailto:amedinaa@sdis.gov.co)

Contratista

OAJ



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211213-190254-8558b4-20851422  
2021-12-15T13:37:47-05:00 - Pagina 7 de 8





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021-12-13-190254-8558b4-20851422  
2021-12-15T13:37:47-05:00 - Página 8 de 8

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

2444 Claudia Liliana Mesa Socha D4

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20211213-190254-8558b4-20851422

Creación: 2021-12-13 19:02:54

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-15 13:37:43

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	MARIA PAULA OLAYA BOHORQUEZ molayab@sdis.gov.co CONTRATISTA SGDTH	Aprobado	Env.: 2021-12-13 19:02:55 Lec.: 2021-12-13 19:07:51 Res.: 2021-12-13 19:15:15 IP Res.: 186.86.32.33
Elaboración	RICARDO ALDANA A raldana@sdis.gov.co Abogado Especializado - Contratista Secretaría Distrital de Integración Social - SGDTH	Aprobado	Env.: 2021-12-13 19:15:15 Lec.: 2021-12-13 19:15:31 Res.: 2021-12-13 19:15:43 IP Res.: 186.86.32.248
Revisión	LAURA VILLAMARIN CONTRERAS lvillamarin@sdis.gov.co CONTRATISTA SGDTH	Aprobado	Env.: 2021-12-13 19:15:43 Lec.: 2021-12-13 19:16:52 Res.: 2021-12-13 19:17:17 IP Res.: 191.95.60.205
Aprobación	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-12-13 19:17:17 Lec.: 2021-12-13 19:58:26 Res.: 2021-12-13 19:58:46 IP Res.: 186.102.17.133
Revisión	Daniela Medina Abril amedinaa@sdis.gov.co Contratista OAJ	Aprobado	Env.: 2021-12-13 19:58:46 Lec.: 2021-12-15 11:41:21 Res.: 2021-12-15 11:41:26 IP Res.: 24.73.51.184
Aprobación	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-15 11:41:26 Lec.: 2021-12-15 11:47:31 Res.: 2021-12-15 12:46:21 IP Res.: 186.102.64.59
Firma	Julián Moreno jmorenop@sdis.gov.co Subsecretario Sdis	Aprobado	Env.: 2021-12-15 12:46:21 Lec.: 2021-12-15 13:37:04 Res.: 2021-12-15 13:37:43 IP Res.: 186.84.22.230